**ESTUDIOS PREVIOS**
**DENTRO DE UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**
(MIN-PS-010-2026)

| FECHA: | 21/09/2026 |
|---|---|

Por medio del presente, la suscrita *Secretaria de Desarrollo y Competitividad* con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo de Mínima cuantía, cuyo objeto será la: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY***, según características técnicas.

**1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (numeral 1, Artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos. En este marco, la educación constituye un derecho y un servicio público con función social, cuya prestación debe garantizarse en condiciones que permitan el adecuado desarrollo de los procesos de formación. De igual manera, el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones constituye una herramienta fundamental para fortalecer los procesos educativos, pedagógicos y administrativos.

El Municipio de El Cocuy, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en atención a las necesidades identificadas en el sector educativo rural, requiere garantizar la prestación del servicio de Internet en las Instituciones Educativas Rurales del municipio, con el propósito de fortalecer las condiciones de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y contribuir al adecuado desarrollo de los procesos académicos, pedagógicos y administrativos.

Desde el punto de vista técnico, el acceso a Internet constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades educativas, toda vez que permite a docentes y estudiantes acceder a plataformas educativas, contenidos digitales, recursos pedagógicos, herramientas de investigación y demás tecnologías que complementan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, facilita el desarrollo de actividades administrativas y de gestión institucional que requieren el acceso a sistemas y plataformas digitales.

La necesidad adquiere especial relevancia en el sector rural, debido a las condiciones geográficas, dispersión territorial y limitaciones de infraestructura que pueden dificultar el acceso permanente y adecuado a los servicios de conectividad. En consecuencia, se requiere disponer de un servicio de Internet que responda a las condiciones particulares de las instituciones educativas beneficiarias, garantizando niveles adecuados de disponibilidad, estabilidad y capacidad de conexión durante el plazo de ejecución contractual.

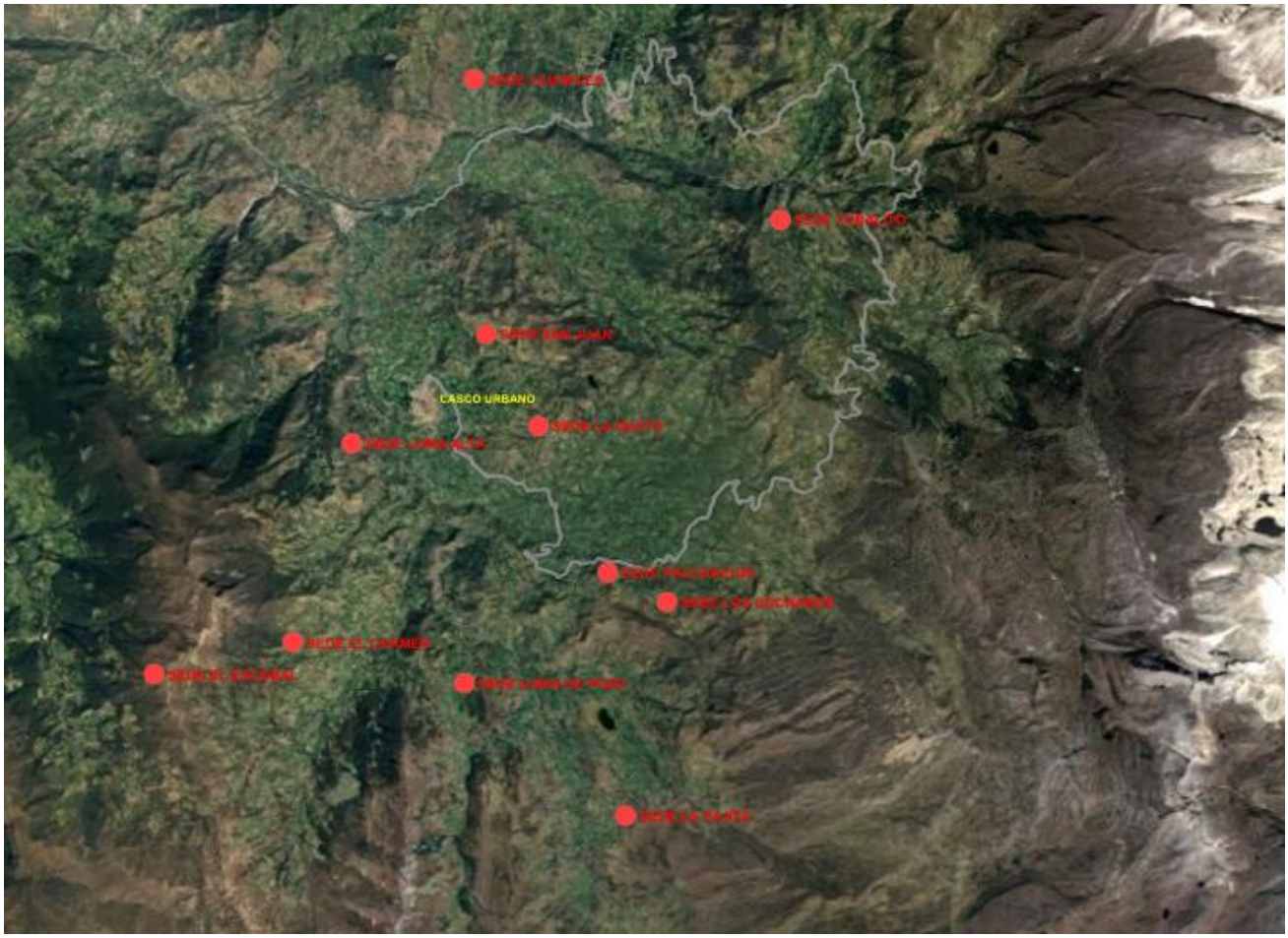
Para garantizar la adecuada prestación del servicio en las Instituciones Educativas Rurales del Municipio de El Cocuy, resulta técnicamente necesario disponer de los equipos de telecomunicaciones y demás elementos requeridos para la instalación, configuración, operación y funcionamiento de la conectividad en cada una de las sedes beneficiarias.

Esta necesidad se encuentra directamente relacionada con las condiciones geográficas y de dispersión territorial del municipio, toda vez que las sedes educativas rurales se encuentran ubicadas en zonas de difícil acceso, con distancias considerables entre ellas y condiciones particulares de infraestructura y conectividad, lo que exige disponer de soluciones técnicas adaptadas a las características de cada punto de prestación del servicio.

En este sentido, el alquiler de los equipos permite contar durante la ejecución contractual con la infraestructura tecnológica necesaria para la operación del servicio, sin trasladar a la entidad los costos y responsabilidades asociados con la adquisición, administración, mantenimiento, actualización y eventual reposición de equipos que puedan requerir ajustes o sustituciones de acuerdo con las condiciones técnicas de cada sede.

Asimismo, teniendo en cuenta las condiciones de ubicación y acceso de las instituciones educativas rurales, resulta necesario que el contratista garantice la disponibilidad de los equipos requeridos, así como su instalación, configuración, mantenimiento, soporte técnico y, cuando sea necesario, sustitución, con el fin de minimizar interrupciones y garantizar la continuidad del servicio.

En consecuencia, el alquiler de equipos se justifica como un componente integral de la solución de conectividad requerida por el Municipio, en tanto permite disponer de la infraestructura tecnológica adecuada durante el plazo contractual y facilita la atención oportuna de fallas o novedades técnicas que puedan presentarse en las sedes rurales, especialmente frente a las dificultades de desplazamiento y las condiciones de acceso propias de estas zonas.




En consecuencia, la inclusión del alquiler de los equipos dentro del objeto contractual responde a una necesidad técnica y operativa orientada a garantizar la prestación del servicio, permitiendo que las Instituciones Educativas Rurales del Municipio de El Cocuy cuenten con la infraestructura tecnológica necesaria para el adecuado funcionamiento de la conectividad durante la ejecución contractual.

La prestación del servicio contribuirá a reducir las brechas de acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre la población educativa rural y urbana, favoreciendo mayores oportunidades de acceso a herramientas, plataformas y recursos educativos, así como el fortalecimiento de los procesos académicos, pedagógicos y administrativos de las instituciones beneficiarias.

Desde el punto de vista jurídico, la contratación encuentra fundamento en los artículos 2, 67 y 209 de la Constitución Política, relacionados con los fines esenciales del Estado, la educación como derecho y servicio público con función social y los principios que orientan la función administrativa.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio educativo y asegurar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia en el sistema educativo. En este contexto, la disponibilidad de servicios tecnológicos que apoyen los procesos de enseñanza, aprendizaje y gestión institucional contribuye al fortalecimiento de la prestación del servicio educativo, particularmente en las zonas rurales.

Así mismo, la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, establece disposiciones orientadas al acceso al conocimiento, la ciencia y la tecnología. Por su parte, la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, establece el marco general para la formulación de las políticas públicas que rigen el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y reconoce su importancia para facilitar el acceso de los habitantes del territorio nacional a la sociedad de la información.

La contratación se desarrollará, igualmente, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, en particular los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como las demás disposiciones aplicables.

En consecuencia, la prestación del servicio de Internet para las Instituciones Educativas Rurales del Municipio de El Cocuy responde a una necesidad real y actual, directamente relacionada con el fortalecimiento y adecuada prestación del servicio educativo, por lo que resulta necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente, garantizando condiciones adecuadas de conectividad para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas.

Por lo anterior, se considera necesaria la contratación de la "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY*", de acuerdo con las condiciones de cobertura, capacidad, disponibilidad y demás requerimientos técnicos definidos por la entidad.

La ejecución de las actividades previstas contribuirá al cumplimiento del Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "*Oportunidades para Todos*", en cuanto se articula con las acciones orientadas al fortalecimiento de la educación, la conectividad y el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sector rural, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo de los procesos educativos y al cierre de brechas de acceso a servicios tecnológicos en el municipio.

En este sentido, la contratación propuesta se encuentra articulada con los objetivos y acciones del Plan de Desarrollo Territorial, al atender una necesidad concreta de las instituciones educativas rurales y contribuir al fortalecimiento de las condiciones de acceso a herramientas tecnológicas para la comunidad educativa.

| | |
|---|---|
| Objeto del contrato: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY |

**II. CERTIFICACIÓN**

La secretaría de Planeación e infraestuctura de El Cocuy-Boyacá
CERTIFICA:
Que revisada la base de datos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del municipio, gestionado a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal "Oportunidades para Todos 2024-2027" , el proyecto de contrato se relaciona con la planeación estratégica de la entidad en los siguientes términos:

**III. DATOS DEL PROYECTO**

| # | Nombre del proyecto | Código BPIN | Financiación del contrato |
|---|---|---|---|
| Proyecto 1 | Implementación de condiciones para el acceso a la tecnología y el desarrollo de la ciencia en el municipio de El Cocuy | 202500000000560 - PIIP | $ 9.936.520,00 |
| Total financiación | | | $ 9.936.520,00 |

**IV. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

| # | Línea estratégica | Sector | Programa | Meta / Producto |
|---|---|---|---|---|
| Meta 1 | Oportunidades económicas para todos | TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | 2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | 2301024 - Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |

**V. PLAN DE ACCIÓN ANUAL**

| Ítem | Actividad |
|---|---|
| 130 | Suministro de intenet y conectividad en Instituciones Educativas |

**V. CONCEPTO**

De acuerdo a la revisión realizada, se observa que el contrato propuesto tiene plena relación con la meta-producto indicada del Plan de Desarrollo Municipal y con el proyecto inscrito en el Banco de Proyectos con códigos 202500000000560 - PIIP
Se valida para solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

CODIGO BPIN: 202500000000560 – PIIP.

**2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL (numeral 2, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 2, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 81112100 | Servicios de Internet |

**3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (numeral 3, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 3, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

**3.1** El objeto del contrato será *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY***,** según las siguientes características técnicas:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT. |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede La Pajita | DÍAS | 60 |
| 2 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Tobalito | DÍAS | 60 |
| 3 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede La Isleta | DÍAS | 60 |
| 4 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Los Cucharos | DÍAS | 60 |
| 5 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Pachacual | DÍAS | 60 |
| 6 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Loma de Pozo | DÍAS | 60 |
| 7 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, El Carmen | DÍAS | 60 |
| 8 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede El Escobal | DÍAS | 60 |
| 9 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede Laureles | DÍAS | 60 |
| 10 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede San Juan | DÍAS | 60 |
| 11 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede Loma Alta | DÍAS | 60 |
| 12 | Servicio de instalación de Red, incluye alquiler de equipos (Antena, Router, Cableado) en cada una de las sedes de las I.E. para garantizar la prestación del servicio. **Características:** Router Inteligente Inalámbrico 300Mbps EW300 PRO Wi-Fi 2.4GHz 4 Antenas Casa y Oficina Señal Fuerte y Estable. Dual Band. Radio enlace Antena Lite Beam M5 LBE-M5-23 23dbi Blanco. Especificaciones técnicas principales Frecuencia de operación: 5.15 - 5.875 GHz Ganancia de la antena: 23 dBi Rendimiento (Throughput): Hasta 100+ Mbps Interfaz de red: (1) puerto Ethernet 10/100 Mbps RJ45Potencia máxima de salida: 25 dBm Tecnología inalámbrica: 1x1 SISO Procesador y memoria: Atheros MIPS 74Kc a 533 MHz / 64 MB de memoria interna Consumo máximo de energía: 4W - 7WAlimentación: PoE pasivo de 24V (incluye adaptador inyector de 24V, 0.2A)Dimensiones: 362 x 267 x 184 mm Peso: 750 g Temperatura de operación: -40 a 70° C Resistencia al viento: Soporta cargas de hasta 200 km/h. Router ficha técnica dispositivo de red de doble banda AC1200 diseñado para hogares y pequeñas oficinas. Ficha Técnica Principal Estándar Wi-Fi: Wi-Fi 5 (IEEE 802.11ac / 802.11a/b/g/n), Wave 2Velocidad Máxima Wi-Fi:2.4 GHz: Hasta 300 Mbps (2×2 MIMO)5 GHz: Hasta 867 Mbps (2×2 MU- | UNID. | 11 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | MIMO)Puertos de Red:1 puerto WAN Fast Ethernet 10/100 Base-T3 puertos LAN Fast Ethernet 10/100 Base-T Antenas: 4 antenas omnidireccionales externas de alta ganancia (5 dBi)Capacidad de Dispositivos: Soporta hasta 96 dispositivos simultáneos (24 usuarios recomendados)Tecnologías Destacadas: Reyee Mesh 3.0 (para redes en malla), MU-MIMO, IPv6, control parental y modo saludable (reducción de radiación y gestión de luces LED)Gestión: Aplicación móvil Reyee Router App, interfaz web local y Ruijie Cloud (gratuita)Alimentación: Adaptador DC 12 V / 0.6 A; consumo máximo de energía de hasta 8.2 W Dimensiones y Peso: 182 mm × 120 mm × 32 mm; peso de 0.22 kg (sin accesorios). | | |

CONDICIONES TECNICAS

- ✔ Rehusó 1:1
- ✔ Instalación de equipo administrador de RED.
- ✔ Adecuación y puesta en funcionamiento de la red local que tiene la Infraestructura Municipal incluye equipo administrador de RED y Router WiFi: con las siguientes características:
- ✔ AP inalámbrico, 802.11b / g / n de alta potencia y 2,4 GHz con antenas integradas
- ✔ Certificación FCC.
- ✔ Tiempo para instalar 1 día.
- ✔ Soporte 7x24 telefónico y presencial.
- ✔ TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA A FALLAS: Inmediato (vía telefónica). 6 horas máximo en caso de requerirse visita en sitio.
- ✔ DISPONIBILIDAD: 99.8%
- ✔ Equipos suministrados en comodato
- ✔ Velocidades simétricas.
- ✔ Los equipos de última milla instalados son gestionables de tal manera que se puede brindar estadísticas de utilización del canal y estado de este.

## 3.2. OBLIGACIONES

### 3.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista se obliga para con el Municipio de El Cocuy a:

1. Prestar de manera continua y eficiente el servicio de Internet en las instituciones educativas rurales definidas por el Municipio.
2. Realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servicio y de los equipos requeridos.

3. Garantizar las velocidades y condiciones técnicas ofertadas durante la ejecución del contrato.
4. Suministrar y mantener en adecuado funcionamiento los equipos y elementos necesarios para la prestación del servicio.
5. Atender oportunamente las fallas, interrupciones y requerimientos técnicos relacionados con el servicio.
6. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos suministrados, cuando sea necesario.
7. Informar al supervisor sobre las fallas o situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio y las acciones adoptadas para su solución.
8. Cumplir las condiciones técnicas y económicas establecidas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato.
9. Cumplir la normatividad vigente aplicable a la prestación del servicio y a las actividades técnicas desarrolladas.

**3.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
Además de las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los documentos del proceso, la propuesta y el contrato suscrito (aceptación de la oferta).
2. Atender oportunamente las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual.
4. Presentar oportunamente las facturas, cuentas de cobro e informes requeridos para el trámite de pago.
5. Mantener vigentes las garantías exigidas durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir las obligaciones laborales y los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar.
7. Responder por los daños que ocasione al Municipio o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuando le sean imputables.
8. Mantener la reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
9. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la ley, del contrato y de la naturaleza del objeto contractual.

**3.2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO,** En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

**1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
**2.** Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
**3.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.

4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

**3.3 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE**

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite mínimo:

A. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

**a)** Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1, En que conste la descripción del objeto del contrato hasta el 4º nivel de disgregación según UNSPSC y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

**b)** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cédula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.

**c)** Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicarse el Contrato, deberá aportarse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.

**d)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**e)** Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**f)** Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**g)** Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**h)** Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021
**i)** Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
**j)** Certificado de Existencia y Representación Legal, o Certificado de Matrícula Mercantil**,** vigente, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.
**k)** Presentación de la garantía de seriedad del ofrecimiento.
**l)** Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas)**,** renovado para la vigencia 2026, expedido por Cámara de Comercio.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

1. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
2. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
3. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

**m)** Certificado de matrícula mercantil (en caso de personas naturales)**,** vigencia 2026, expedido por Cámara de Comercio, cuyo objeto social sea acorde con el objeto a contratar.
**n)** Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica certifica que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certifica para el caso de personas naturales; para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal aportará documento de Declaración juramentada en que conste que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.
**o)** Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
**p)** Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 Ley 789 de 2002, Art 1 Ley 828 de 2003, Art. 23 Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013).

1. *Para el caso de personas jurídicas se aplicará lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores*

*a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".*

2. *Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente cancelada y vigente al momento de la presentación de la oferta.*

**q)** Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
**r)** Suscribir los ANEXOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.
**s)** Propuesta económica.

**REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA**

Se acreditará anexando copia de Dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos contractuales haya sido la prestación de servicios de internet. La cuantía acumulada (sumatoria) de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresada en SMMLV, y deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
b) Objeto del contrato
c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
d) Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o no se cuente con estas, el proponente puede *anexar copia del contrato y acta de liquidación de este*, de tal forma, que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. Será válida también, la presentación de la copia del contrato y el acta de liquidación, únicamente. Para la acreditación de la experiencia privada bastará con la presentación de la factura electrónica donde se evidencie la prestación de servicio de internet en zonas de difícil acceso.

**NOTA 1**: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrán acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada; iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá acreditar el total de la experiencia solicitada.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el valor ejecutado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes dentro de la ejecución del mismo.

Para efectos de la acreditación de la experiencia general del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

**NOTA 2:** Para la acreditación de la experiencia privada del proponente, se debe adjuntar factura donde se evidencie el número consecutivo, resolución de la DIAN y copia del contrato y/o certificación.

**CAPACIDAD TÉCNICA:**

Para acreditar la capacidad técnica, el proponente deberá adjuntar documentación que permita la verificación de los siguientes requisitos mínimos para la prestación del servicio.

El futuro contratista se compromete para con el municipio de a prestar el servicio de internet dedicado bajo las siguientes condiciones técnicas:

| | |
|---|---|
| INTERNET DEDICADO 30 MBPS | ✔ Rehusó 1:1<br>✔ Instalación de equipo administrador de RED.<br>✔ Adecuación y puesta en funcionamiento de la red local que tiene la Infraestructura Municipal incluye equipo administrador de RED y Router WiFi: con las siguientes características:<br>✔ AP inalámbrico, 802.11b / g / n de alta potencia y 2,4 GHz con antenas integradas<br>✔ Certificación FCC.<br>✔ Tiempo para instalar 1 día.<br>✔ Soporte 7x24 telefónico y presencial.<br>✔ TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA A FALLAS: Inmediato (vía telefónica). 6 horas máximo en caso de requerirse visita en sitio.<br>✔ DISPONIBILIDAD: 99.8%<br>✔ Equipos suministrados en comodato<br>✔ Velocidades simétricas.<br><br>Los equipos de última milla instalados deben ser gestionables de tal manera que se puede brindar estadísticas de utilización del canal y estado de este |

Adicionalmente:

**CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC.**

Copia de la autorización o habilitación vigente del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones de Colombia (Registro TIC), para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones.

**PERSONAL REQUERIDO**

Para la adecuada prestación del servicio de Internet objeto del contrato, el contratista deberá disponer del personal técnico y operativo necesario para garantizar la instalación, configuración, puesta en funcionamiento, mantenimiento, atención de fallas y soporte técnico requerido durante la ejecución contractual.

En consecuencia, deberá contar, como mínimo, con el siguiente personal:

**PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO**

- **Un (1) profesional en ingeniería de sistemas, telecomunicaciones, electrónica o áreas afines**, con tarjeta profesional cuando legalmente sea exigible y experiencia mínima de dos (2) años relacionada con la instalación, configuración, operación, mantenimiento o soporte de servicios de conectividad y/o redes de telecomunicaciones.
- **Un (1) técnico en sistemas, telecomunicaciones, electrónica o áreas afines**, con experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con instalación, mantenimiento, configuración y/o soporte de redes de telecomunicaciones, conectividad a Internet o servicios tecnológicos.

El contratista deberá garantizar, durante la ejecución del contrato, la disponibilidad del personal requerido para atender oportunamente las actividades técnicas, mantenimientos, fallas y demás situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio.

Cuando las actividades a ejecutar impliquen trabajo en alturas, el personal que las realice deberá acreditar la certificación o capacitación vigente exigida por la normatividad aplicable en materia de trabajo en alturas y contar con las condiciones de seguridad correspondientes.

El personal destinado a la ejecución del contrato deberá encontrarse debidamente vinculado o disponible por parte del contratista, de conformidad con la modalidad de vinculación que corresponda, y deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con seguridad social y riesgos laborales establecidas en la normativa vigente.

El contratista será responsable de garantizar que el personal asignado cuente con la formación, experiencia, equipos y elementos de protección necesarios para desarrollar las actividades a su cargo, sin que ello implique para el Municipio vínculo laboral alguno con dicho personal.

**4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (numeral 4, Artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 4, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

El presupuesto total del contrato será de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($9.936.520) M/CTE., incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para el Contrato.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

| | |
|---|---|
| RETENCIÓN EN LA FUENTE: | Ver tabla establecida por la DIAN |
| INDUSTRIA Y COMERCIO: | Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato. |
| RETENCIÓN POR IVA: | Según corresponda al régimen tributario. |
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA: | 2% |
| ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR: | 4% |
| ESTAMPILLA PRO-DEPORTES: | 2% |
| ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: | 2% |
| RETEICA: | Según la actividad que corresponda a la Persona Jurídica y/o Natural |

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalado en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

**4.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($9.936.520) M/CTE., incluido IVA**.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la *Secretaria de Desarrollo y Competitividad* quien adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar la **"***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY*", asciende a la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($9.936.520) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen incluidos descuentos, impuestos, gastos y demás costos asociados con la ejecución del contrato**.**

Los costos del presente proceso están trazados con base en el promedio establecido por las cotizaciones suministradas por personas y/o empresas que realizan esta clase de suministros requeridos que son objeto del presente análisis.

Precios de referencia:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT. | COTIZACIÓN 1 | COTIZACIÓN 2 | PROMEDIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede La Pajita | DÍAS | 60 | $ 10.710 | $ 10.234 | $ 10.472 | $ 628.320 |
| 2 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Tobalito | DÍAS | 60 | $ 10.710 | $ 10.234 | $ 10.472 | $ 628.320 |
| 3 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede La Isleta | DÍAS | 60 | $ 10.710 | $ 10.234 | $ 10.472 | $ 628.320 |
| 4 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Los Cucharos | DÍAS | 60 | $ 10.710 | $ 10.234 | $ 10.472 | $ 628.320 |
| 5 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Pachacual | DÍAS | 60 | $ 10.710 | $ 10.234 | $ 10.472 | $ 628.320 |
| 6 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Loma de Pozo | DÍAS | 60 | $ 10.710 | $ 10.234 | $ 10.472 | $ 628.320 |
| 7 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, El Carmen | DÍAS | 60 | $ 10.710 | $ 10.234 | $ 10.472 | $ 628.320 |
| 8 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede El Escobal | DÍAS | 60 | $ 10.710 | $ 10.234 | $ 10.472 | $ 628.320 |
| 9 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede Laureles | DÍAS | 60 | $ 10.710 | $ 10.234 | $ 10.472 | $ 628.320 |
| 10 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede San Juan | DÍAS | 60 | $ 10.710 | $ 10.234 | $ 10.472 | $ 628.320 |
| 11 | Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede Loma Alta | DÍAS | 60 | $ 10.710 | $ 10.234 | $ 10.472 | $ 628.320 |
| 12 | Servicio de instalación de Red, incluye alquiler de equipos (Antena, Router, Cableado) en cada una de las sedes de las I.E. para garantizar la prestación del servicio.<br>**Características:**<br>Router Inteligente Inalámbrico 300Mbps EW300 PRO Wi-Fi 2.4GHz 4 Antenas Casa y Oficina Señal Fuerte y Estable. Dual Band.<br>Radio enlace Antena Lite Beam M5 LBE-M5-23 23dbi Blanco. Especificaciones técnicas principales Frecuencia de operación: 5.15 - 5.875 GHz Ganancia de la antena: 23 dBi Rendimiento (Throughput): Hasta 100+ Mbps Interfaz de red: (1) puerto Ethernet 10/100 Mbps RJ45Potencia máxima de salida: 25 dBm Tecnología inalámbrica: 1x1 SISO Procesador y memoria: Atheros MIPS 74Kc | UNID. | 11 | $ 250.000 | $ 300.000 | $ 275.000 | $ 3.025.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | a 533 MHz / 64 MB de memoria interna Consumo máximo de energía: 4W - 7WAlimentación: PoE pasivo de 24V (incluye adaptador inyector de 24V, 0.2A)Dimensiones: 362 x 267 x 184 mm Peso: 750 g Temperatura de operación: -40 a 70° C Resistencia al viento: Soporta cargas de hasta 200 km/h. Router ficha técnica dispositivo de red de doble banda AC1200 diseñado para hogares y pequeñas oficinas. Ficha Técnica Principal Estándar Wi-Fi: Wi-Fi 5 (IEEE 802.11ac / 802.11a/b/g/n), Wave 2Velocidad Máxima Wi-Fi:2.4 GHz: Hasta 300 Mbps (2×2 MIMO)5 GHz: Hasta 867 Mbps (2×2 MU-MIMO)Puertos de Red:1 puerto WAN Fast Ethernet 10/100 Base-T3 puertos LAN Fast Ethernet 10/100 Base-T Antenas: 4 antenas omnidireccionales externas de alta ganancia (5 dBi)Capacidad de Dispositivos: Soporta hasta 96 dispositivos simultáneos (24 usuarios recomendados)Tecnologías Destacadas: Reyee Mesh 3.0 (para redes en malla), MU-MIMO, IPv6, control parental y modo saludable (reducción de radiación y gestión de luces LED)Gestión: Aplicación móvil Reyee Router App, interfaz web local y Ruijie Cloud (gratuita)Alimentación: Adaptador DC 12 V / 0.6 A; consumo máximo de energía de hasta 8.2 W Dimensiones y Peso: 182 mm × 120 mm × 32 mm; peso de 0.22 kg (sin accesorios). | | | | | | |
| | | | | **TOTAL** | | | **$ 9.936.520** |

**5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (numeral 5, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

### 5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Dos (02) Meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

### 5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de El Cocuy departamento de Boyacá.

**6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (numeral 6, Artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 6, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 805 del 21 de Septiembre de 2026, con la siguiente descripción:

| Rubro | Descripción | Fuente | Valor |
|---|---|---|---|
| 2.3.1.23.2301.2301024 | Servicio de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. | SPG- Propósito General – Libre Inversión | $ 9.936.520 |
| | | **TOTAL** | $ 9.936.520 |

## 7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, la entidad, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del mismo decreto, según el cual en los procesos de mínima cuantía es potestativo exigir garantías, y teniendo en cuenta el objeto contractual, su cuantía y la forma de pago (contra entrega), se determina que no es necesario exigir garantías en el presente proceso de selección.

## 8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato mediante Único Pago, incluido IVA y demás gastos asociados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

## 9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el sistema electrónico para la contratación pública:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?Id=836020, así:



| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | INFRAESTRUCTURA |
| 81112100 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY | Septiembre | Septiembre | 2 Mes (s) | Mínima cuantía | SGP | 9.950.000 COP | 9.950.000 COP | No | NA | SECRETARIA DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD - |

## 10. CONCLUSIONES:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se considera viable la celebración de un contrato cuyo objeto sea: "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY*", en concordancia con el proyecto formulado, las especificaciones técnicas definidas por EL MUNICIPIO – *Secretaria de Desarrollo y Competitividad* y los lineamientos establecidos en el presente estudio previo. En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso de contratación correspondiente conforme a lo aquí señalado.

Se suscribe,

*Original firmado*
**YENNY ESTELA BUITRAGO CARREÑO**
*Secretaria de Desarrollo y Competitividad*

| | NOMBRE | CARGO | FECHA | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| PROYECTÓ | ANGELA PAOLA OVIEDO MORA | Profesional Apoyo contratación | 21/09/2026 | *Original firmado* |
| REVISÓ: | ALEXANDER BECERRA ALFONSO | Director Dirección de Contratación Pública | 21/09/2026 | *Original firmado* |
| APROBÓ: | YENNY ESTELA BUITRAGO CARREÑO | Secretaria de Desarrollo y Competitividad | 21/09/2026 | *Original firmado* |